

**BASES DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
FOCIR-ICTP-04-08 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y
CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA EL FOCIR**

BASES DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FOCIR-ICTP-04-08 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPÉLERIA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL FOCIR.

Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria en el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural., en adelante **FOCIR**, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 Constitucional párrafo II y los Artículos 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, invita a participar en el procedimiento de adquisición de papelería, artículos de oficina y consumibles de computo, para todas las unidades administrativas de **FOCIR** de conformidad con las siguientes:

BASES

1.-DOMICILIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO.

Paseo de los Tamarindos No. 400-B
Edificio Arcos 1, Piso 10
Colonia Bosques de las Lomas
Cuajimalpa,
C. P. 05120 México, D. F.
Tel: 50 81 09-18 y 50 81 09-36

NOTA: En la ventanilla de acceso a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el domicilio antes señalado, se fijaran las copias de las bases y de las actas que se levantarán con motivo de la Junta de Aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de la presente Invitación, para efectos de su notificación, por un término de cinco días hábiles, por lo que será de estricta responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas en un horario de 9:00 a 14:00 horas, sin perjuicio de que las mismas sean puestas a disposición de los interesados al final de dichos actos.

1.1 CALENDARIO DE ACTOS

EVENTO	DÍA	HORA
Junta de aclaraciones	21 de julio de 2008	17 Horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2008	10 Horas
Fallo	28 de julio de 2008	Notificación personal

2.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

El **FOCIR** requiere que los licitantes coticen los bienes descritos en el **ANEXO 1** de estas bases de manera completa, clara y detallada y que en forma genérica se refieren a insumos relacionados con papelería, artículos de oficina y consumibles de cómputo.

3.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 5 de agosto del 2008.

3.2 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.

El licitante ganador deberá entregar los bienes en las oficinas de **FOCIR**, ubicadas en Paseo de los Tamarindos No. 400-B Edificio Arcos 1, Piso 10, Colonia Bosques de las Lomas C. P. 05120 México, D.F. a más tardar el día 04 de agosto del 2008.

La recepción satisfactoria de los **BIENES** se considerará una vez que el proveedor cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- a) El proveedor se obliga a que los productos cumplan con las normas oficiales expedidas por la Secretaría de Economía, así como con las especificaciones descritas en el **ANEXO TECNICO. 1**, suministrando los productos en la cantidad, tiempo y forma establecidos en el mismo.
- b) Los bienes deberán presentarse empaquetados, formando cada lote de acuerdo con las instrucciones de la **CRMySG**.
- c) El proveedor será responsable de garantizar la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega en el almacén de la **CRMySG**.
- d) El proveedor responderá sobre cualquier vicio o defecto oculto que presenten los bienes dentro de los primeros 30 días naturales después de su entrega.
- e) En la entrega de bienes en el almacén, el proveedor deberá presentar la factura o nota de remisión respectiva, en la que relacione la descripción, cantidad, importe unitario e importe total de los bienes que entrega. Asimismo, recabará el sello de recibido del almacén en dicho documento.

4.- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante cheque o transferencia en forma vencida, previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por la **CRMySG** y dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de su presentación.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones tendrá verificativo el día 21 de julio del 2008 a las 17:00 horas, siendo optativa la asistencia de los proveedores participantes

Los participantes deberán presentar a la **CRMySG** por escrito y en hoja membreada de su empresa, hasta un día antes de la junta de aclaraciones, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, las preguntas o aclaraciones que tengan, vía fax al número 50-81-09-08 o al correo electrónico rmartinez@focir.gob.mx. jgonzalez@focir.gob.mx; las que se reciban después no serán tomadas en consideración, salvo que se trate de cuestiones sustantivas, sólo hasta la junta de aclaraciones.

Lo acordado en la junta de aclaraciones será asentado en acta circunstanciada, la ausencia de los participantes será de su estricta responsabilidad, en el entendido de que aceptaran los acuerdos que se tomen en la misma y les son obligatorios debiendo recabar una copia del acta correspondiente en términos del punto No. 1 de las presentes bases.

Lo que se acuerde en la junta de aclaraciones y se asiente en el acta correspondiente, formará parte integral de estas bases.

6.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica de los participantes se presentarán en un sobre cerrado en forma inviolable. Las propuestas se presentaran en idioma español con firma del participante o del representante legal (persona que suscriba el anexo dos de las presentes bases) en cada una de sus hojas las cuales deberán tener sus membretes o sello conteniendo la siguiente documentación y cumplir con las formalidades que se señalan:

A) PROPUESTA TECNICA.

- I. La propuesta técnica que contenga la descripción de los bienes y demás especificaciones, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1, respetando los parámetros establecidos en el anexo 3
- II. El formato que se agrega a las presentes bases como Anexo 2, debidamente requisitado. Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- III. Escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y cuenten con un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.
- IV. Carta en la que el participante o su representante legal, declara bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de los artículos 31 Fracción XXIV, 50, 59 y 60 de la LAASSP, y 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en su caso, que la empresa que representa, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los mismos, que no adeuda multas impuestas en los términos del artículo 59 de la LAASSP y que no participan personas inhabilitadas por conducto del participante con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
 - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- V. Copia de Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional) del participante o del representante legal del licitante (quien firma el anexo 2) adjuntando original para cotejo.
- VI. En caso de que el participante o su representante legal no pueda asistir a presentar las proposiciones y documentación requerida, quien lo haga deberá presentar carta poder simple otorgada por el participante o por quien firma el anexo 2 acompañando copia de las identificaciones y originales para su cotejo, de lo contrario quién asista solo podrá participar como oyente sin derecho a voz.

- VII. Carta de integridad en la que el licitante, manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **FOCIR** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VIII. Carta de aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases así como de lo acordado en la Junta de Aclaraciones.
- IX. La personas que se encuentren en los supuestos del artículo 14 de la LAASSP y deseen recibir preferencia, deberán presentar carta, manifestando bajo protesta de decir verdad ser persona con discapacidad, tratándose de persona física o la proporción de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida carta, copia del alta al régimen obligatorio del IMSS con antigüedad no menor a 6 meses. Lo anterior será optativo para que, en igualdad de condiciones, se de preferencia a participantes discapacitados a o con una proporción del cinco por ciento cuando menos en la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. La preferencia referida se limita exclusivamente a los proveedores nacionales. La preferencia, resultaría aplicable en caso de existir un empate.
- X. Para aquellos proveedores que coticen papel para uso de oficina, carta en donde se declare, bajo protesta de decir verdad, que el papel ofertado cuenta con un contenido mínimo de 50% de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Documento que señale en forma desglosada la partida, concepto, marca, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe total de las partidas que cotice, en moneda nacional, con firma autógrafa del participante o de la persona que suscriba el anexo dos, desglosando el I. V. A.

Los precios deberán cotizarse como sigue:

- a) Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
- b) Los licitantes deberán conformar su propuesta de precios por partidas, de acuerdo a la relación descrita en el **anexo 1** y con base en el formato adjunto a éstas bases como **anexo 4**.
- c) Los licitantes deberán cotizar el 100 % de cada una de las partidas que llegasen a ofertar de las relacionadas en el **anexo 1**. Si el licitante no cumple con esta condición, su propuesta será desechada.
- d) Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y sin IVA, sin perjuicio de señalar el importe de este impuesto por separado de acuerdo al formato del **anexo 4**.

CONDICIÓN DE PRONTO PAGO: para estos efectos los proveedores podrán presentar un cuadro de descuentos en el precio de bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. En su caso, deberá indicarse el porcentaje de descuento aplicable por cada día de adelanto en el pago.

Dicha condición consistirá en cubrir, previa solicitud por escrito del proveedor, el importe de los bienes, una vez que se realice la entrega a entera satisfacción de **FOCIR** y que el proveedor presente el documento o la factura correspondiente en la que se refleje el descuento por el pronto pago. Este se generara hasta en las 24 horas siguientes contadas a partir del cumplimiento de los requisitos antes descrito.

En la evaluación de las propuestas económicas se tomara como base el precio fijo unitario, pudiéndose hacer las correcciones aritméticas en su caso.

NOTAS IMPORTANTES

- 1) Se anexa formato relacionando los documentos requeridos para participar en la presente invitación. Toda la documentación que conformen la propuesta técnica deberá presentarse preferentemente foliada, indicando la totalidad de hojas.
- 2) El incumplimiento de la presentación de los documentos antes descritos así como de los requisitos exigidos en los mismos, será motivo de descalificación de cualquiera de las propuestas.
- 3) La documentación que se requiere en las propuestas tanto técnica como económica, debe ser firmada autografamente por la persona que firme el **anexo 2** de las presentes bases.
- 4) Precios vigentes en el momento de la apertura de propuestas y firmes hasta el pago de los bienes; los cuales serán cubiertos en moneda nacional.
- 5) **RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.**

8.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

FOCIR pagara únicamente los impuestos que le correspondan como contratante.

9.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas será el día 24 de julio del 2008 a las 10:00 horas en el domicilio señalado en el punto N° 1 de las presentes bases.

Una vez recibidos los sobres previstos para participar en la presente invitación, se procederá a rubricarlos y acto seguido a su apertura.

Por lo menos un participante si asistiere alguno y el Director de Administración del **FOCIR** o el servidor público que este faculte para presidir el acto, rubricarán las propuestas en todas y cada una de sus hojas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las partidas de las propuestas.

Después de dar lectura a los importes de la propuestas, se levantará acta circunstanciada del acto, en la que se harán constar las propuesta aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas de ello, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

10.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

FOCIR procederá a realizar la evaluación de las propuestas aceptadas.

El contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en bases, se emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

FOCIR procederá a declarar desierto el procedimiento y deberá expedir una segunda invitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases o sus precios, conforme a la investigación realizada, no fueren aceptables, o bien cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

El resultado de la investigación por el que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en el dictamen, dicha determinación se hará del conocimiento de los participantes en el fallo correspondiente.

FOCIR podrá cancelar el procedimiento, partida o conceptos incluidos en éste, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto del presente procedimiento y que de continuarse con el mismo se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad. La determinación deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la cual se hará del conocimiento de los participantes.

11.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.

En la evaluación de las propuestas se considerará lo siguiente:

- a) Contenido de las propuestas técnicas y económicas así como los demás documentos y requisitos solicitados en las bases, y todos aquellos aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contraer.
- b) En su caso, el resultado de la visita efectuada por los representantes de **FOCIR** a las instalaciones de los participantes, para constatar que cuentan con la capacidad técnica y financiera para entregar los bienes objeto del presente procedimiento de invitación.
- c) El resultado de las tablas comparativas que **FOCIR** elaborará para el análisis y evaluación de las propuestas.
- d) EL cumplimiento de todos los requisitos previstos en bases y mejor precio.
- e) En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- f) En caso de que dos o más propuestas sean solventes y sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior **FOCIR** adjudicará al oferente con las mejores condiciones de precio.
- g) En igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas con discapacidad o a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; en la forma y términos indicados en el artículo 14 de la LAASSP.
- h) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por

insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

12.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se emitirá a más tardar el día 28 de julio del 2008

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **FOCIR**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14 de Ley.

En sustitución de la junta publica de fallo **FOCIR** notificara el fallo por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión. Adjunta a la comunicación referida, **FOCIR** proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

13.- DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

Serán causas de descalificación de los licitantes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. Asimismo, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases y lo convenido en la junta de aclaraciones que afecte le solvencia de la propuesta.
- b) La comprobación de que algún participante a convenido con otro u otros en elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación.
- c) Si se presentan propuestas con arreglo entre participante.
- d) Cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

14 DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

FOCIR adjudicara el contrato por partida.

15.- FIRMA DEL CONTRATO

El participante ganador, personalmente o a través de su representante legal debidamente acreditado, deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo, en la Dirección Jurídica de **FOCIR**, en el domicilio señalado en el punto 1 de estas bases, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a fin de

suscribir el contrato correspondiente, debiendo exhibir la documentación legal que acredite su personalidad.

El contrato se sujetará a los términos establecidos en el modelo respectivo (ANEXO SEIS).

En caso de que el participante no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

A más tardar, en la fecha de la firma del contrato, el participante ganador deberá presentar en la **CRMysG**, carta en que declare bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo señalado en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, en términos del ANEXO 5 de las presentes bases.

15.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del contrato, la presentará el proveedor dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo y deberá constituirse mediante fianza a favor de **FOCIR**, por una cantidad equivalente al 10% del importe total del contrato adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, y deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato las bases y lo acordado en la junta de aclaraciones.

Para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **CRMMSG** del **FOCIR**.

La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de modificación en el importe ó vigencia del contrato original, el proveedor se obliga a obtener el endoso correspondiente de la compañía afianzadora.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en los artículos 93, 94 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la institución afianzadora el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Por regla general, en la formalización del contrato respectivo los proveedores deberán garantizar a FOCIR su cumplimiento mediante fianza expedida por Institución Afianzadora debidamente autorizada, salvo que una vez conocido el fallo el monto del contrato tenga un importe inferior a los \$130,000.00 en cuyo caso, el proveedor de que se trate podrá solicitar al Director de Administración del FOCIR, le exima de presentar la garantía o bien en su lugar expida un pagaré en garantía, a favor de FOCIR, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley.

En su caso y cuando se efectuó la entrega de los bienes dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, se estará a lo dispuesto al art. 48 último párrafo de la LAASP.

15.2 ANTICIPO.

En la presente invitación no se otorgaran anticipos.

16 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN:

Los pagos se efectuaran dentro de los 15 días posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa formalización del contrato, entrega de la fianza de garantía de cumplimiento, las facturas correspondientes y entrega de los bienes a satisfacción de **FOCIR**.

Cabe aclarar que la adquisición, quedara sujeta al presupuesto que se autorice a esta entidad, para el ejercicio fiscal del año 2008.

El pago de las adquisiciones quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

FOCIR podrá hacer validad la condición de pronto pago previo acuerdo por escrito con el proveedor en términos de lo estipulado en le presente procedimiento.

17.- PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicara como pena convencional el pago del 0.5 % del valor total del adquisición no entregado, por cada día natural de atraso en la entrega.

Para el caso de penas convencionales, se entenderá que se aplican a partir del día siguiente de la fecha de entrega de los bienes.

FOCIR se reserva el derecho de descontar en la facturación correspondiente el monto de la pena convencional generada.

MODIFICACION AL CONTRATO.

Se podrá modificar el contrato que se derive de esta invitación, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

18.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

FOCIR podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor no cumple con la vigencia, condiciones y especificaciones técnicas del contrato, estas bases, sus anexos y lo convenido en la junta de aclaraciones.
- b) Por incumplimiento de el proveedor a las disposiciones de la LAASP y su Reglamento,
- c) Por comprobarse que el proveedor entregó documentos o información falsa para lograr la adjudicación del presente contrato.
- d) Si el proveedor incurre en cumplimiento parcial o deficiente respecto de los bienes entregados hasta en dos ocasiones durante la vigencia del contrato.
- e) En general, por incumplimiento de el proveedor a cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas de las presentes bases o el contrato.

19.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

- Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.;
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes.
- Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar **FOCIR** por conceptos recibidos hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumpliere con la entrega, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **FOCIR** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

FOCIR podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultaría más inconveniente.

Al no dar por rescindido el contrato, **FOCIR** establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los últimos dos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

FOCIR podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos del contrato afectados por incumplimiento parcial o deficiente sin perjuicio de optar por la rescisión del contrato.

En caso de atraso en la fechas de entrega, **FOCIR** podrá recibir los bienes previa verificación de que continua vigente la necesidad y se cuenta con partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, con

los precios originalmente pactados, modificando el contrato. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

FOCIR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a **FOCIR** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública. En estos supuestos **FOCIR** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionan directamente con el contrato.

20.- ASPECTOS GENERALES.

Las presentes bases y las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Respecto de la información que proporcione el participante al **FOCIR** para el desarrollo del presente procedimiento, debe precisar la clasificación de sus documentos indicando si contienen información reservada o confidencial, y la disposición que lo faculta para ello.

La omisión de lo anterior no será motivo de descalificación, pero se entenderá que la información proporcionada es pública sin responsabilidad para **FOCIR**.

La puntualidad en los actos del presente procedimiento es un elemento indispensable para participar en cada uno de ellos, siendo lo anterior de estricta responsabilidad de los participantes en el presente procedimiento.

**ANEXO UNO
ANEXO TÉCNICO**

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA PROPUESTA
1.	BOLÍGRAFO DE GEL MARCA ZEBRA COLOR NEGRO	PIEZA	300	
2.	BOLÍGRAFO DE GEL MARCA ZEBRA COLOR AZUL	PIEZA	150	
3.	LÁPIZ MARCA MIRADO NO. 2	CAJA CON 10 PAQUETES DE 10 C/U (100PZ)	2	
4.	LÁPIZ MARCA MIRADO NO. 2 Y 1/2	CAJA CON 10 PAQUETES DE 10 C/U (100PZ)	2	
5.	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 GRAMOS	PIEZA	100	
6.	CARPETA RECOPIADORA T/CARTA (TIPO LEFORD)	PIEZA	400	
7.	CARPETA RECOPIADORA T/ESQUELA (TIPO LEFORD)	PIEZA	20	
8.	CARPETA PANORAMA ARILLO "D" BLANCA 1"	PIEZA	20	
9.	CARPETA PANORAMA ARILLO "D" BLANCA 2"	PIEZA	20	
10.	CARPETA PANORAMA ARILLO "D" BLANCA 3"	PIEZA	20	
11.	CORRECTOR ADHESIVO LIQUIDO DE 20 ML. PROPONER MARCA	PIEZA	10	
12.	CINTA CORRECTOR	PIEZA	30	
13.	PLUMA CORRECTORA	PIEZA	30	
14.	CINTA DE AUDIO DE 90 MINUTOS MARCA SONY	PIEZA	40	
15.	ENG DE GOLPE TIPO M/T PILOT CROMADA	PIEZA	20	
16.	CLIP GÓTICO DEL NO. 1 TROPICALIZADO	CAJA C/100 PZ	70	
17.	CLIP GÓTICO DEL NO. 2 TROPICALIZADO	CAJA C/100 PZ	70	
18.	FOLDER T/CARTA TIPO ECONOFIL VERDE	PAQUETE C/100	10	
19.	FOLDER T/OFICIO TIPO ECONOFIL VERDE	PAQUETE C/100	1	
20.	FOLDER VERDE T/CARTA, C/BROCHE METÁLICO DE 8 CMS.	PAQUETE C/25 PZ	30	
21.	FOLDER VERDE T/OFICIO, C/BROCHE METÁLICO DE 8 CMS.	PAQUETE C/25 PZ	12	
22.	FOLDERS COLGATE TAMAÑO OFICIO	PAQUETE C/25 PZ	4	
23.	BLOCK TAQUIGRAFÍA LARGO RAYADO 80 HOJAS PAPEL BOND DE 56 GRS/M2	PIEZA	30	

Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

	12.5X21CM.			
24	LIBRETA ESCOLAR 2 MANOS 96 HOJAS F/FRANCESA DE RAYA	PIEZAS	10	
25	TARJETA BRISTOL COLOR BLANCA (7.5X12.5 CM.)	PAQUETE DE 100 PZ.	20	
26	ETIQUETAS BLANCAS PARA DIRECCIONES 1 1/3" X 4"(3.4 X 10.2CM), EN PAQUETE DE 100 HOJAS DE 14 ETIQUETAS EN CADA HOJA (MARCA SUGERIDA AVERY)	PAQUETE DE 100 HOJAS DE 14 ETIQUETAS EN CADA HOJA	5	
27	PESTAÑAS PLÁSTICAS SEPARADOR AUTOADERIBLE DE 4.5X2.5 CM. MÍNIMO	PAQUETE CON 100 PZ.	10	
28	NAVAJA CUTTER STANDARD (EXACTO) MCA. OLFA GRANDE	PIEZAS	50	
29	PEGAMENTO KOLA LOKA LIQUIDO 2 GRS.	PIEZAS	10	
30	PLUMA PUNTO FINO MCA. BIC COLOR NEGRO	PIEZAS	40	
31	PLUMA PUNTO FINO MCA. BIC COLOR AZUL	PIEZAS	40	
32	PLUMA PUNTO FINO MCA. BIC COLOR ROJO	PIEZAS	40	
33	PLUMA PUNTO MEDIANO MCA. BIC COLOR AZUL	PIEZAS	40	
34	PLUMA PUNTO MEDIANO MCA. BIC COLOR NEGRO	PIEZAS	40	
35	PLUMA PUNTO MEDIANO MCA. BIC COLOR ROJO	PIEZAS	40	
36	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE COLOR AMARILLO	CAJA C/12 PIEZAS	4	
37	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE COLOR NARANJA	CAJA C/12 PIEZAS	4	
38	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE COLOR ROSA	CAJA C/12 PIEZAS	4	
39	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE COLOR AZUL	CAJA C/12 PIEZAS	4	
40	PILA ALCALINA TAMAÑO AA MARCA DURACELL	PAQUETE C/4	40	
41	PILA ALCALINA TAMAÑO AAA MARCA DURACELL	PAQUETE C/4	10	
42	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA, POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO	PAQUETE C/100	5	
43	SEPARADOR CARTULINA BLANCA, T/CARTA, PEST. COLORES, 5 POSICIONES	PAQUETE C/12	10	
44	SUJETA DOCUMENTOS CHICO	CAJA C/12 PIEZAS	50	
45	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO	CAJA C/12 PIEZAS	10	
46	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE 5" PUNTA ROMA	PIEZA	10	
47	CINTA ADHESIVO DIUREX ROYO DE 18X65 M MARCA TUK O JANEL	PIEZA	50	

Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales

48	CINTA ADHESIVO MÁGICA 810 3M 19 MM X 65.8 M.	PIEZA	50	
49	CARTUCHO PARA PLUMA TIPO ROLLERBALL COLOR NEGRO PARA PLUMA TIPO MONT BLANC	PIEZA	12	
50	CARTUCHO PARA PLUMA TIPO ROLLER BALL COLOR NEGRO PARA PLUMA TIPO PARKER	PIEZA	12	
51	DESPACHADOR PORTA DIUREX GRANDE	PIEZA	5	
52	PRITT RESISTOL EN TUBO GRANDE O DE 40 G. MINIMO. (1.40 OZ).	PAQUETE C/10 PIEZAS	5	
53	CINTA CANELA TRANSPARENTE 48 MM X 50 M.	PIEZA	30	
54	ARILLO METÁLICO 3/8 COLOR NEGRO	CAJA C/100	5	
55	ARILLO METÁLICO 5/16 COLOR NEGRO	CAJA C/100	5	
56	ARILLO METÁLICO 3/4 COLOR NEGRO	CAJA C/100	5	
57	CUBIERTA PLÁSTICA P/ENGARGOLAR T/CARTA COLOR NEGRO RAYADA	PAQUETE C/50	50	
58	CUBIERTA PLÁSTICA P/ENGARGOLAR T/CARTA TRANSPARENTE RAYADA	PAQUETE C/50	50	
59	HOJAS P/FOTOCOPIADORA T/CARTA DE 36 KGS. FACIA BOND 96% BLANCURA, PESO 75 G/M2 (37KGMS).	CAJA C/5 MILLARES	120	
60	PAPEL FOTOGRÁFICO CON BRILLO (HP 21,59X27,94 CM) Q7852A PAQUETE C/25	PAQUETE CON 25 HOJAS	8	
61	TONER PARA FAX HP 1010/1020 (HP C6614DL) NO. 20	PIEZA	40	
62	TONER P/IMP. LASER JET 4050 TN C4127X HP	PIEZA	8	
63	TONER P/IMP. LASERJET 4100 (HP C8061X)	PIEZA	8	
64	TONER P/IMP. LASERJET 8150 DN (HP C4182X)	PIEZA	35	
65	TONER P/IMP. LASERJET 4600 DTN NEGRO (HP C9720A)	PIEZA	8	
66	TONER P/IMP. LASERJET 4600 DTN CYAN (HP C9721A)	PIEZA	8	
67	TONER P/IMP. LASERJET 4600 DTN AMARILLO (HP C9722A)	PIEZA	8	
68	TONER P/IMP. LASERJET 4600 DTN MAGENTA (HP C9723A)	PIEZA	8	
69	DISQUETE VERBATIM 3.5" DOBLE DENSIDAD, CAPACIDAD 1.44 MB FORMATEADO	CAJA C/10	20	
70	CARTUCHO DE CINTA MAGNÉTICA (HP C7971A)	PIEZA	20	
71	DISCO COMPACTO IMATION CD-R 700MB/80 MIN.	PAQUETE C/20PIEZAS	12	
72	MINI DISCO COMPACTO POCKET CD-R VERBATIM CD-R 185 MB/21 MIN	CAJA C/10 PIEZAS	20	

73	DVD-R8X 120 MIN/4.7GB	PAQUETE C/5 PIEZAS	5	
----	-----------------------	-----------------------	---	--

FECHAS DE ENTREGA

Los bienes ofertados deberán ser entregados a mas tardar el día 4 de agosto del 2008, en las oficinas de **FOCIR**, ubicadas en Paseo de los Tamarindos No. 400-B Edificio Arcos 1, Piso 10, Colonia Bosques de las Lomas C. P. 05120 México, D. F. y de acuerdo con lo estipulado en el punto 3.2 de las mismas.

**ANEXO DOS
INFORMACIÓN DEL LICITANTE**

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FOCIR-ICTP-04-08, PARA LA
ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA
EL FOCIR**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y declaro que cuento con facultades suficientes que no me han sido revocadas, para contratar en nombre y representación de: (persona física o moral en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **FOCIR-ICTP-04-08** para la adquisición de papelería, artículos de oficina y consumibles de computo para el **FOCIR**.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:, Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s).
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del Documento mediante al cual se acredita su personalidad legal y facultades:	
Instrumento número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante al cual se otorgó	

México, D. F. a _____ de _____ de 2008.

Protesto lo necesario

(NOMBRE Y FIRMA)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y hoja membretada.

**ANEXO 3
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**LIC. ROGELIO VAZQUEZ CORDERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL. FOCIR
PASEO DE LOS TAMARINDOS NO. 400-B
EDIFICIO ARCOS 1, PISO 10
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS
CUAJIMALPA, C. P. 05120 MÉXICO, D. F.
PRESENTE**

Con relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FOCIR-ICTP-04-08** para la adquisición de papelería, artículos de oficina y consumibles de computo para el **FOCIR**, sobre el particular, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), describo a continuación la descripción detallada de los bienes propuestos, misma que cumple con los requerimientos de bienes relacionados en el anexo 1 de las bases del presente procedimiento y que compone la propuesta técnica de mi representada:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA OFERTADA

NOTAS:

- Llenar este formato en hojas membreteadas del licitante., utilizar tantas hojas como sean necesarias.
- El licitante se deberá limitar a cotizar las marcas que se señalan en el anexo 1 de las bases.
- Señalar específicamente la fecha de entrega atendiendo al efecto lo señalado en el punto 3.2 de las presentes bases y el anexo 1 de las mismas.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)

**ANEXO CUATRO
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**LIC. ROGELIO VAZQUEZ CORDERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL. FOCIR
PASEO DE LOS TAMARINDOS NO. 400-B
EDIFICIO ARCOS 1, PISO 10
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS
CUAJIMALPA, C. P. 05120 MÉXICO, D. F.
PRESENTE**

Con relación a la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FOCIR-ICTP-04-08** para la adquisición de papelería, artículos de oficina y consumibles de computo para el FOCIR, sobre el particular, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el precio unitario de las partidas siguientes que componen la propuesta económica de mi representada:

No. DE PARTIDA.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL
				TOTALES				

NOTAS:

- Llenar este formato en hojas membreteadas del licitante., utilizar tantas hojas como sean necesarias.
- Anexar Disket de 3.5" o CD con el archivo en Excel que contiene este formato.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)

ANEXO No.5
NO ADEUDO FISCAL
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FOCIR-ICTP-04-08, PARA LA
ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA
EL FOCIR.

(Preferentemente en papel membretado de la empresa)

(Lugar y fecha)

LIC. ROGELIO A. VAZQUEZ CORDERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
NAFIN, S.N.C., FIDEICOMISO PÚBLICO
FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN
DEL SECTOR RURAL FOCIR.

Paseo de los Tamarindos No. 400-B Tel: 50 81 09 58
Edificio Arcos 1, Piso 10
Colonia Bosques de las Lomas
C. P. 05120 México, D. F.

El que suscribe, (Nombre completo representante legal), con RFC No. _____ señalando como mi dirección de correo electrónico la cuenta _____, en mi carácter de _____, de la empresa Nombre, Denominación o Razón Social, con RFC _____ y domicilio fiscal ubicado en _____ cuya actividad preponderante es la de _____, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y lo dispuesto en las reglas 2.1.16. y 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril del 2006, por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha de presentación de este escrito:

- a) Que hemos cumplido con nuestras obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la federación y su Reglamento.
- b) Que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales, así como que hemos presentado las declaraciones de pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de los 12 meses anteriores al penúltimo del de presentación de este escrito. (Cuando los contribuyentes tengan menos de 2 años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha en que se presente este escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses)
- c) Que no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, nos comprometemos a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la _____ (enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar) , en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de la resolución.
- d) Que (tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se

encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.) (expresarse al respecto).

- e) Que (En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.) (expresarse al respecto).

(Para el caso de los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro, y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el inciso b, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberán asentar esta manifestación en este escrito.)

Lo anterior, con motivo de haber resultado adjudicado en la (Licitación, invitación o adjudicación directa), relativa a la (objeto del contrato), convocada por **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL FOCIR**, por un monto total de \$ _____ (_____/100 MN.) (monto con número y letra), sin incluir el I.V.A. Contrato suscrito en moneda _____.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal

NOTA: Este documento deberá ser presentado a más tardar en la fecha establecida para la firma del contrato de lo contrario, se procederá de conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace mención de que este escrito será enviado mediante oficio dirigido a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente más cercana, Administración Central de Recaudación de grandes Contribuyentes o administraciones regionales de grandes contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**ANEXO 6
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. ROGELIO ALONSO VAZQUEZ CORDERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "FOCIR"; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "FOCIR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- a) Que con fecha 25 de marzo de 1994, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Nacional Financiera, S.N.C., celebraron un contrato mediante el cual se constituyó el Fideicomiso Público denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, el cual tiene por objeto fomentar la inversión productiva para incrementar la competitividad del sector rural mexicano, apoyar y servir como complemento de las instituciones de crédito y de fomento en el desarrollo de proyectos agroindustriales, incrementar los flujos de recursos financieros nacionales e internacionales, respaldar con apoyos financieros y asistencia técnica, así como impulsar el desarrollo de la cultura empresarial en el medio rural.
- b) Mediante escritura pública número 11,298 de fecha 15 de julio de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Ponciano López Juárez, Notario Público Núm. 222 del Distrito Federal, se hicieron constar los poderes que otorgó Nacional Financiera, S.N.C., a favor del Lic. Rogelio Alonso Vázquez Cordero, en su carácter de Director de Administración del Fideicomiso denominado FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL, los cuales a la fecha de firma del presente Contrato, sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- c) Que el presente Contrato se otorga a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, invocando como fundamento lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para la adquisición objeto de este Contrato en la partida presupuestal ____ correspondiente a "_____".

II.- DECLARA "LA EMPRESA" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- a) Que su representada es una Sociedad Anónima _____ constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita mediante copia de la escritura pública _____, de fecha ____ de noviembre de ____ otorgada ante la fe del Lic.

_____, Notario Público Número __ del _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número _____, de fecha __ de ____ de _____.

b) Que su representante cuenta con los poderes y facultades necesarias para suscribir el presente contrato, según se hace constar en la escritura pública No. _____ antes referida, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de firma del presente Contrato.

c) Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____, adjuntándose al presente contrato una copia fotostática de su cédula de identificación fiscal como **"ANEXO UNO"**, y que se encuentra, bajo protesta de decir verdad, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

d) Que su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que **"LA EMPRESA"** tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con el objeto de este Contrato.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"LA EMPRESA" se obliga a vender y **"FOCIR"** se obliga a adquirir los materiales de oficina que se describen en los anexos _____, los cuales se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen y se adjuntan al presente contrato formando parte integrante del mismo..

SEGUNDA.- MONTO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.

"FOCIR" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los materiales de oficina materia de este contrato, la cantidad de \$ _____ (_____, PESOS 00/100 M.N.), cantidad que cubre el costo total de los bienes.

Las facturas deberán ser presentadas en las oficinas de **"FOCIR"**, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días después de las entregas, debiendo pagarlas **"FOCIR"** dentro de los ____() días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Las facturas deberán reunir los requisitos legales y fiscales que resulten aplicables y por ningún motivo deberán presentar signos de alteración, tales como tachaduras o enmendaduras.

TERCERA.-VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será del ___ de enero al _____, salvo las causas de terminación anticipadas o rescisión que por su incumplimiento se presentaren, previstas tanto en el presente Contrato, como en la LAASSP

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN.

“LA EMPRESA” se obliga a _____,

QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al importe del precio pactado o bien a la vigencia del presente Contrato, tendrá que ser objeto de una revisión conjunta de “LAS PARTES”, y deberá ir acompañada de los comprobantes fehacientes que acrediten el origen y justificación de tal modificación. En caso de que “FOCIR” aprobase dicha modificación, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 52 de la LAASSP

SEXTA.- GARANTÍA.

Para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a “LA EMPRESA” ésta otorgará fianza a “FOCIR” por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe máximo establecido en la cláusula Segunda del presente contrato, es decir por la cantidad de \$ _____, (_____, pesos 00/100 M.N.).

En tanto no entregue la póliza de fianza a FOCIR, “LA EMPRESA” deberá cumplir con todas sus obligaciones, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

La fianza tendrá la vigencia de este contrato y en caso de defectos o vicios ocultos en la ejecución de los trabajos o de incumplimiento de las obligaciones, continuará vigente hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas.

La fianza deberá ser expedida a favor de “NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL” por institución legalmente autorizada y contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que se otorga en los términos del presente Contrato
- b) Que en el caso de que se prorrogue el presente Contrato, su vigencia quedará automáticamente prorrogada.
- c) Que la fianza se puede ejecutar para hacer efectiva la pena convencional.
- d) Que no podrá ser cancelada sin la autorización previa y por escrito de FOCIR.

- e) Que se somete a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- f) Que la institución afianzadora acepta expresamente el procedimiento indicado en los artículos 93, 94, 94 BIS, 95 y 95 BIS de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- g) Que permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firme, por autoridad competente.

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.

“LA EMPRESA” y “FOCIR” reconocen que en el presente Contrato no habrá subordinación, deber de obediencia, salario, ni relación laboral de ninguna especie con el personal de “LA EMPRESA” que ésta haya destinado en forma exclusiva, parcial, temporal o permanente.

En vista de lo anterior, “LAS PARTES” convienen y están de acuerdo en que sus únicas relaciones son las derivadas de las adquisiciones materia de este Contrato y por lo tanto “FOCIR” es ajeno absolutamente a las relaciones entre “LA EMPRESA” y su personal; por lo que, en caso de cualquier conflicto laboral, “LA EMPRESA” se compromete a sacar a “FOCIR” en paz y a salvo.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la LAASSP y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “LA EMPRESA”, que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “FOCIR”.

El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, se llevará a cabo en los términos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de la fecha en que “LA EMPRESA” sea notificada, por escrito, respecto del incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 05 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime procedentes, y
- b) Transcurrido el término aludido en el inciso a), que antecede, se resolverá lo procedente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y la determinación sobre declaración de procedencia o no de dar por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada y motivada, y comunicada a “LA EMPRESA”, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el término a que se refiere el inciso a) anterior.

La rescisión de este Contrato será independiente a la responsabilidad que en su caso proceda por los daños ocasionados.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LAS PARTES” convienen expresamente que “FOCIR” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato por razones de interés general o que por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 54 de la LAASSP

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL

En caso de que “**LA EMPRESA**” no cumpla con las obligaciones que contrae mediante el presente Contrato, deberá pagar a “**FOCIR**” una pena convencional equivalente al 0.5% del monto del último pago facturado por cada día de retraso en el cumplimiento, cantidad que será descontada de los pagos posteriores que deba efectuar “**FOCIR**”, o bien, dado el caso, será cobrada con la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Sexta del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.

“**LA EMPRESA**” no podrá ceder los derechos y obligaciones consignados en este Contrato, cualquier cesión de estos derechos y/u obligaciones se considerará nula y por lo tanto no producirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS.

Todas las notificaciones verbales y escritas que se refieran al presente Contrato, deberán hacerse precisamente en el domicilio señalado en las siguientes direcciones:

“**FOCIR**”:

Paseo de los Tamarindos No. 400B
Edificio Arcos 1, Piso 10
Colonia Bosques de las Lomas
México, D.F. 05120

“**LA EMPRESA**” .

_____,
_____,
_____.

En caso de cambio de domicilio de alguna de “**LAS PARTES**”, este se deberá de notificar por escrito con 5 días naturales de anticipación con el propósito de que surta los mismos efectos legales a que se refiere la presente cláusula.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

“**LAS PARTES**” convienen en que no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato debido a causas que se originen por caso fortuito o de fuerza mayor que como consecuencia impidan cumplir el objeto del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a las leyes y tribunales federales de la Ciudad de México. D. F., renunciando

expresamente a cualesquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

“**LAS PARTES**” manifiestan, que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, error o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiere invalidarlo total o parcialmente, en testimonio de lo cual lo firman en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ___ de ___ de dos mil siete.

“**FOCIR**”
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FOCIR

“**LA “EMPRESA”**”

LIC. ROGELIO ALONSO VAZQUEZ
CORDERO

ANEXO 7

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) PROPUESTA TECNICA	Cumple	No cumple
Documento que contenga la descripción de los bienes y demás especificaciones, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico 1, respetando los parámetros establecidos en el anexo 3		
Anexo 2, debidamente requisitado.		
Escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y cuenten con un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.		
Carta en la que el participante o su representante legal, declara bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de los artículos 31 Fracción XXIV, 50, 59 y 60 de la LAASSP, y 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.		
Copia de Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional) del participante o del representante legal del licitante (quien firma el anexo 2) adjuntando original para cotejo.		
En caso de que el participante o su representante legal no pueda asistir a presentar las proposiciones y documentación requerida, quien lo haga deberá presentar carta poder simple otorgada por el participante o por quien firma el anexo 2 acompañando copia de las identificaciones y originales para su cotejo.		
Carta de integridad		
Carta de aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases así como de lo acordado en la Junta de Aclaraciones.		
La personas que se encuentren en los supuestos del artículo 14 de la LAASSP y deseen recibir preferencia, deberán presentar carta, manifestando bajo protesta de decir verdad ser persona con discapacidad, tratándose de persona física o la proporción de empleados, en el caso de personas morales, adjuntando a la referida carta, copia del alta al régimen obligatorio del IMSS con antigüedad no menor a 6 meses.		
Proveedores que coticen papel para oficina, carta bajo protesta de decir verdad, que el papel ofertado cuenta con un contenido mínimo de 50% de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.		
B) PROPUESTA ECONÓMICA.		
Documento que señale en forma desglosada la partida, concepto, marca, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe total de las partidas que cotice, en moneda nacional, con firma autógrafa del participante o de la persona que suscriba el anexo dos, desglosando el I. V. A.		

